



LA SERENA, 27 OCT. 2009

DECRETO N° 3818/09

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 755 de fecha 12 de agosto de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3054/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3702/09 de fecha 16 de octubre de 2009; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2009, entre el **CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO**, representada por don Guillermo Gerardo Gardella, cédula nacional de identidad y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) al Club de Pesca, Caza y Lanzamiento Akuario, para la adquisición de trofeos deportivos.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAÚL SALDÍVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club de Pesca, Caza y Lanzamiento Akuario
- ◆ Didedo
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/CAO/mscg.



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### EL CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO "AKUARIO"

En La Serena a 26 de octubre de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **EL CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO AKUARIO**, representada por don **GUILLERMO GERARDO GARDELLA**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en

La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N°755 de fecha 12 de Agosto de 2009, la subvencione de \$300.000, en beneficio del **Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario"**, lo que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3054/09 de fecha 28 de Agosto de 2009, modificado por Decreto Alcaldicio N° 3702/09 de fecha 16 de octubre de 2009.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario", una subvención por la suma de trescientos mil pesos, para la adquisición de trofeos deportivos.

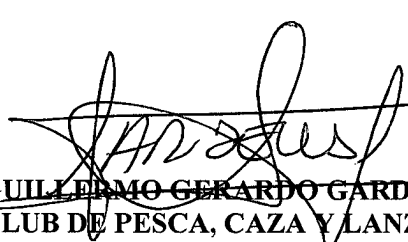
**TERCERO:** El Club De Pesca, Caza y Lanzamiento "Akuario", se compromete a entregar los trofeos de excelente calidad de conformidad a lo solicitado en la carta de fecha 30 de junio del presente.

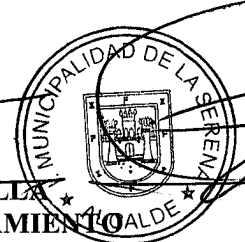
**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las

partes. Por su parte la personalidad jurídica del Club De Pesca, Caza y Lanzamiento “Akuario”, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 358 de fecha 07 de octubre de 1994.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
GUILLERMO GERARDO GARDELLA  
CLUB DE PESCA, CAZA Y LANZAMIENTO  
“AKUARIO”

  
RAUL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

  
MARIA MERCEDES ABALOS CONDOVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club De Pesca, Caza y Lanzamiento “Akuario”
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RSA/MMAC/RFM/C&O

